

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 24 de Abril de 1947

Núm. 91

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COMISION GESTORA

ESCALAFON de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excma. Diputación, totalizado en 31 de Diciembre de 1946.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Días		
<b>ADMINISTRATIVOS</b>									
1	D. Santiago Manovel Blanco . . . . .	Jefe Negociado.	25 6 913	Libre . . . . .	12	7	16	3 6 1880	
2	D. Antonio Selva del Pozo . . . . .	Idem . . . . .	2 4 926	Oposición . . . . .	7	1	9	18 4 1895	
3	D. Luis Menéndez Ramos . . . . .	Idem . . . . .	1 10 932	Idem . . . . .	6	7	20	7 2 1901	
4	D. Antonio Pérez Merino . . . . .	Idem . . . . .	18 5 917	Libre . . . . .	6	1	6	28 9 1897	
5	D. Inigo Vargas de la Infiesta . . . . .	Idem . . . . .	23 11 926	Oposición . . . . .	10	3	25	2 1902	
6	D. Miguel González Díez . . . . .	Oficial . . . . .	1 1 913	Libre . . . . .	21	4	18	30 12 1881	
7	D. Secundino Fernández Fernández . . . . .	Idem . . . . .	1 4 922	Idem . . . . .	15	6	22	18 7 1897	
8	D. <sup>a</sup> Primitiva Alvarez Quiñones . . . . .	Idem . . . . .	24 11 926	Oposición . . . . .	12	7	16	8 6 1904	
9	D. <sup>a</sup> Concepción Usoz Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	9 2 927	Idem . . . . .	12	7	16	26 1 1906	
10	D. <sup>a</sup> Agustina González Contreras . . . . .	Idem . . . . .	9 2 927	Idem . . . . .	12	7	16	13 10 1905	
11	D. <sup>a</sup> Concepción Dionis Corman . . . . .	Idem . . . . .	9 2 927	Idem . . . . .	12	7	16	31 12 1904	
12	D. <sup>a</sup> Dolores Usoz Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	1 10 932	Idem . . . . .	12	7	16	9 2 1908	
13	D. <sup>a</sup> Dolores García Ventura . . . . .	Idem . . . . .	1 10 932	Idem . . . . .	12	7	16	13 3 1909	
14	D. Geminiano Borrego Rodrigo . . . . .	Idem . . . . .	1 8 927	Idem . . . . .	8	3	6	30 5 1900	
15	D. Julio Selva Ramos . . . . .	Idem . . . . .	21 4 941	Idem . . . . .	3	4	3	3 1 1921	Excombatiente.
16	D. Maximino Martínez Aláiz . . . . .	Idem . . . . .	21 4 941	Idem . . . . .	1	5	8	18 6 1913	
17	D. Segundo Alvarez Coque . . . . .	Idem . . . . .	26 2 944	Idem . . . . .	1	5	8	11 12 1917	
18	Vacante . . . . .								
<b>AUXILIARES</b>									
1	D. Pedro Astiárraga Salgado . . . . .		10 10 942	Idem . . . . .	4	2	22	27 1 1918	Mutilado.
2	D. <sup>a</sup> Amalia Díez San Blas . . . . .		7 8 945	Idem . . . . .	1	4	23	22 6 1923	
3	D. Honorario Díez García . . . . .		7 8 945	Idem . . . . .	1	4	23	6 12 1921	
4	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Celia Viñuela Herrero . . . . .		7 8 945	Idem . . . . .	1	4	23	19 1 1918	Vicinas de la Guerra
5	D. Laureano Corona de la Torre . . . . .		7 8 945	Idem . . . . .	1	4	23	15 2 1926	
6	D. <sup>a</sup> Pilar García Ventura . . . . .		7 8 945	Idem . . . . .	1	4	23	12 10 1922	
7	D. Luis Cascón Bendito . . . . .		7 8 945	Idem . . . . .	1	4	23	23 6 1909	
8	D. Conrado Capdevila Llorens . . . . .		7 8 945	Idem . . . . .	1	4	23	24 4 1918	Mutilado.
9	D. <sup>a</sup> Concepción Robles Balbuena . . . . .		7 8 945	Idem . . . . .	1	4	23	26 2 1923	

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Días		
<b>SUBALTERNOS</b>									
1	Vacante	Conserje.							
2	D. Pedro Cubillo Felipe..	Ordenanza..	1 2 927	T. Guerra.	19	1		29 4 1901	
3	D. Manuel González Vicente..	Idem	25 2 928	Idem..	18	10	6	30 5 1900	
4	D. Dámaso Saurina Suárez	Idem	6 8 929	Idem..	17	4	26	6 5 1889	
5	D. Pedro Aladro Hidalgo.	Idem	19 2 930	Libre	16	10	12	30 6 1889	
6	D. Rafael Ramos Gutiérrez.	Idem	1 8 930	T. Guerra.	15	5		10 11 1895	
7	D. Francisco Gómez Calleja.	Idem	30 9 938	Mutilados.	8	3	1	17 9 1910	Mutilado.
8	D. Leonardo Fernández Cano..	Idem	6 10 941	Idem..	5	2	25		Idem.
9	D. José Tascón Fernández..	Idem	23 9 943	Oposición.	3	8	29	13 4 1920	
10	Vacante	Idem							
11	Idem	Idem							
12	Idem	Idem							
13	Idem	Idem							
14	D. Saturio Blanco..	Idem Conductor	9 10 945	Idem	1	2	21	6 2 1908	
15	D. Onofre González Marcos.	Sereno Palacio.	2 10 946	Concurso.		2	29	16 3 1914	Excombatiente.
<b>IMPRESA PROVINCIAL</b>									
1	D. Julián Presa López.	Maquinista	18 6 919	Libre	24	8	24	28 1 1891	
2	D. Joaquín de Grajal Blanco.	Idem	1 1 928	Oposición.	19			7 12 1884	
3	D. Sólutor Gallego Blanco..	Marcador	1 1 928	Idem	19			4 7 1902	
4	D. Julián Bravo Díez	Mozo Máquinas.	17 8 912	Libre	34	4	12	17 8 1881	
5	D. Saturnino Presa López.	Encuadernador.	2 11 923	Oposición.	23	1	29	7 4 1896	
6	D. Pelayo Presa Fernández	Cajista	13 12 921	Libre	20	11		17 5 1889	
7	D. Tomás González Cela	Idem	1 1 928	Idem	19			18 10 1893	
8	D. Ramón López Vaquero..	Idem	1 1 928	Oposición.	19			15 12 1906	
9	D. José Ramos Cuyar.	Idem	21 6 924	Libre..	22	4	15	12 6 1896	
19	D. Francisco Gutiérrez García.	Idem	1 7 933	Oposición	12	1	17	6 3 1899	
11	D. Abilio Rodríguez Rodríguez.	Idem	1 7 940	Idem	6	6		27 7 1910	
<b>CAMINEROS</b>									
1	D. Eusebio López Miranda..	Capataz.	11 4 914	Libre	27	6		18 4 1885	
2	D. Valentín Aláez Robles.	Idem	1 11 909	Idem..	27	2	7	3 11 1882	
3	D. Sebastián López Serrano.	Caminero.	11 12 918	Idem..	28		21	20 1 1890	
4	D. Fulgencio del Valle Rodríguez.	Idem	1 6 921	Idem..	25	17		12 1 1885	
5	D. León Román Rodríguez	Idem	1 3 922	Idem..	24	10		5 11 1894	
6	D. Eleuterio Pellitero Sánchez.	Idem	6 3 929	Idem..	17	9	26	15 8 1894	
7	D. Claudio Aller Iglesias.	Idem	1 6 931	Idem..	15	7		30 10 1902	
8	D. Jerónimo Verduras.	Idem	13 7 931	Idem..	15	5	19		
9	D. Florentino Valdesogos	Idem	14 6 939	Mutilados.	7	5	18		Mutilado.
10	Vacante..								
11	Idem								
12	Idem								
13	Idem								

Aprobado este Escalafón provisional, en [sesión de 12 del corriente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de su publicación, se formulen por los interesados las reclamaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

León, 18 de Abril de 1947. — El Presidente, Ramón Cañas. — El Secretario, José Peláez.

### DISTRITO MINERO DE LEON

#### ANUNCIO

Se hace saber: Que han sido recibidos en esta Jefatura los Titulos de Propiedad de las minas que se expresan a continuación y se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados; quienes pueden recoger dichos Titulos en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles de oficina y durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

«Los Tres» n.º 10.450, de mineral de Carbón, de 14 pertenencias, sita en el Ayuntamiento de Igüeña, interesado D. Juan Antonio de la To-

rre Merayo, con domicilio en Tremor de Abajo, fecha del Título 28 de Marzo de 1947.

«Segunda Demasia a Caducada Cardoqui n.º 10.851, de mineral de Carbón, 2,41 pertenencias, sita en el Ayuntamiento de Matallana de Torio, interesado D. Ricardo Tascón Brugos, con domicilio en Matallana de Torio, fecha del Título 28 de Marzo de 1947.

León, 15 de Abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango, 1292

### Delegación provincial de Trabajo

Montepios y Mutualidades Laborales

El artículo único de la Orden de 22 de Marzo del corriente año, publi-

cada en el Boletín Oficial del Estado de 3 del presente mes dice así: «No obstante lo dispuesto en el núm. 4.º de la Orden del 13 de Diciembre de 1945 y en artículo 6.º de la de 11 de Enero de 1947, se concede, por una sola vez, un plazo que finalizará el 30 de Abril próximo, para hacer efectivas sin recargo, por las Empresas, las cuotas pendientes de Montepios y Mutualidades Laboales.»

Lo que se hace público, para conocimiento de todas las empresas y trabajadores afectados, al objeto de que aquellas que no hubiesen efectuado a su debido tiempo las correspondientes liquidaciones de cuotas al respectivo Montepio laboral o Mutualidad, lo efectúen dentro del plazo que finaliza el día 30 del presente



mes, al objeto de evitar el ulterior recargo de demora que se aplicará a todas las cotizaciones que se efectúen fuera de dicho plazo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
León, 14 de Abril de 1947.—El Delegado, J. Zaera León. 1311

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Redactado por el Sr. Arquitecto municipal el proyecto de alineación y ensanche de la calleja de Fajeros de esta ciudad, que ha sido aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de Marzo próximo pasado, y acordada la tramitación del oportuno expediente para su aprobación definitiva por la Superioridad, se abre información pública por término de un mes, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. A tal efecto, se halla de manifiesto dicho proyecto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento para su examen por el vecindario durante las horas de oficina.

León, 17 de Abril de 1947.—El Alcalde, José Eguigaray. 1327

### Ayuntamiento de La Bañeza

Se anuncia subasta para contratar por quince años el suministro de alumbrado público y dependencias de este Ayuntamiento mediante fluido eléctrico, y reposición de lámparas, y todo ello para un mínimo de cuatrocientas cincuenta lámparas de 25 watios.

Lucar, día y hora: En la Casa Consistorial de esta ciudad, el primer día hábil siguiente al en que se haya cumplido el plazo de veinte, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce.

Tipo de licitación: Docena mil doscientas (12.200) pesetas anuales; y las proposiciones se admitirán a la baja.

Depósito provisional: Nueve mil ciento cincuenta (9.150) pesetas, o sea el cinco por ciento del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: Diez y ocho mil trescientas (18.300) pesetas, o sea el diez por ciento del expresado presupuesto; que será devuelta transcurridos tres meses de prestado el servicio, quedando afecto al cumplimiento del contrato el material fijo y móvil de la instalación.

Pliego de condiciones: Podrá ser examinado en la Secretaría municipal

en días hábiles, hasta el anterior a la celebración de la subasta, y en horas de oficina al público.

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

La Bañeza, 15 de Abril de 1947.—El Alcalde, I. Santos. 1274 Núm. 223—64,50 ptas.

### Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Confecionados los repartimientos de arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas y carnes, que han de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos para el actual ejercicio de 1947, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, a 11 de Abril de 1947.—El Alcalde, Elías Lozano. 1245

### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Formado el padrón fijando el concierto particular para cada vecino del Municipio, para la exacción por dicho sistema individual de las cantidades a pagar por el arbitrio sobre carnes y alcoholes, así como por tasas de reconocimiento de cerdos, bicicletas, y los demás que se comprenden en el mismo, se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, bien entendido que los que reclamen quedan sujetos a la fiscalización administrativa, como oportunamente se dijo por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 9 de Enero del año en curso, núm. 6.

Pasado el período de exposición al público, se harán efectivas las cuotas por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, en un solo recibo, el total concertado por el año actual.

Palacios, a 11 de Abril de 1947.—El Alcalde, Gaspar Castro. 1239

### Ayuntamiento de Soto y Amio

Confecionado por este Ayuntamiento el nuevo amillaramiento—Repartimientos de Rústica y Pecuaria—para el año actual de 1947, por el cual han de contribuir todos los contribuyentes del Municipio, tanto vecinos como forasteros, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, basadas en hechos concretos y determinados. Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Soto y Amio, 14 de Abril de 1947.—P. D.: El Secretario, (ilegible). 1262

### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Formados los padrones de arbitrios utilizados por este Ayuntamiento en el presente año, para atender a cubrir las atenciones de su presupuesto de ingresos, cuales son los de reconocimiento de cerdos en domicilios particulares, impuesto sobre vinos y sidras, carnes frescas y saladas, y bebidas que se consuman en el Municipio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna, y los interesados se entenderá están conformes con la cuota asignada.

Valdefuentes del Páramo, 10 de Abril de 1947.—El Alcalde, Toribio del Canto. 1266

## Entidades menores

### Junta vecinal de Reliegos

Aprobadas por esta Junta las Ordenanzas del pueblo, se hallan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones que sean pertinentes; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Reliegos, 12 de Abril de 1947.—El Presidente, Gabino Castro. 1306

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Santa María del Río	1283
San Pedro de las Dueñas	1355
Pradorrey	1368

### Junta vecinal de Quintana de Rueda

El Concejo General de vecinos que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de Marzo último, acordó por unanimidad proceder a la enajenación de los terrenos comunales que a continuación se expresan, a fin de allegar recursos con que atender a la construcción de dos viviendas para los señores Maestros de esta localidad.

#### Terrenos que se citan

1.º Siete solares de 28 por 23 metros, al lado de la carretera de Palanquinos a Cistierna cuatro de ellos, y los tres restantes al sitio denominado Camino de la Era, para el lado de Vargo, no enajenando los siete si con el valor de cinco o seis hubiere bastante, y enajenando ocho si fuere necesario, y si no bastare, la diferencia se pagará por vecinos.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas natu-

rales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa o indirectamente y especialmente el acuerdo de que se trata, significando que durante el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrán interponerse reclamaciones ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o la Junta vecinal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Quintana de Rueda, a 11 de Abril de 1947. — El Presidente, Deodato García. 1257

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que por el Tribunal Supremo de Justicia y en el día de la fecha se ha comunicado a este Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo la siguiente sentencia:

«Don José Anguita Sánchez, Secretario de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.—Certifico: Que el recurso contencioso-administrativo de que se hará mención, se ha dictado por la expresada Sala, la siguiente.—Sentencia.—Excmo. Señores: D. Alejandro Gallo Artacho, D. José María Cremades y Gimenez de Notal, don Manuel González Alegre y Ledesma, D. Ignacio de Lecea y Grijalba, don Luis Cortés Echánova.—En la Villa de Madrid, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete; en el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala penden en grado de apelación, entre D.<sup>a</sup> María Guerra Carnicero, por si misma en nombre de sus hijos menores de edad Miguel y Rafael Mateos Guerra, apelantas, representados por el procurador don Vicente Gullón, bajo la dirección del Letrado D. José Valenzuela, y la Administración, apelada, y en su nombre el Fiscal, contra sentencia del Tribunal Provincial de la jurisdicción de León, fecha veintidós de Junio de mil novecientos treinta y ocho, recaída en pleito sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Tabuyo del Monte relativo a revisión del contrato para el aprovechamiento de la resinación del monte «El Pinar».

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada y desestimando la excepción de incompetencia, opuesta a la demanda, dejamos sin efecto el acuerdo de la Junta Administrativa de Tabuyo del Monte de nueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho, cuya nulidad decretamos, y por el cual se resolvió la rescisión del contrato sobre aprovechamiento

del monte «El Pinar» celebrado con D. Rafael Mateos Gordón, en seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José María Cremades.—Manuel González Alegre.—Ignacio de Lecea.—Luis Cortés.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada que fué la anterior sentencia, estando constituida en Audiencia Pública la Excmo. Sala Cuarta de este Tribunal Supremo por el señor Magistrado Ponente en la misma, Excelentísimo Señor D. José María Cremades y Giménez de Notal; en el día de la fecha de que como Secretario certificado.—Madrid, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Anguita Sánchez.—Rubricado.—Resolución firme, extendiendo el presente testimonio para remitir con los autos de primera instancia al Tribunal inferior al efecto que insiste su ejecución en la forma que la Ley Orgánica de esta Jurisdicción establece, en Madrid, a veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Presidente del Presidente del Tribunal Supremo de la Sala 4.<sup>a</sup>, con sello.—Firma del Secretario D. José Anguita, también con sello.»

Es copia de su original respectivo. Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se extiende y firma la presente en León, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—F. de la Cruz Presa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Félix Buxó. 1237

Juzgado Comarcal de Magaz de Cepeda  
Don Victoriano González Gutiérrez,  
Juez Comarcal sustituto de Magaz de Cepeda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas contra autor o autores desconocidos por rotura de un bastidor en el tren número 1422 que salía de la estación de Vega-Magaz a las 21,21 de la noche, en el coche de 3.<sup>a</sup> clase 674, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Magaz de Cepeda a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, el Sr. D. Victoriano González Gutiérrez, Juez Comarcal sustituto, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia del jefe de la estación de Vega-Magaz por rotura de un bastidor en el tren número 1422, el día 26 de Marzo pasado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y

condeno al autor o autores desconocidos a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. la suma de cuarenta pesetas valor del bastidor, reintegros costas y gastos del presunto expediente:

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Corresponde con su original y para que sirva de notificación a los condenados, expido y firmo la presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a 16 de Abril de 1947.—Victoriano González.—Enrique Barrios. 1297

### Requisitoria

Coque García, Daniel, hijo de Fernando y de Francisca, natural de León, vecindado en Astorga, de la misma provincia, de 25 años de edad, estado soltero, y de profesión pintor, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán de Caballería don Pedro Gómez Gallego, Juez Instructor de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar en Lora del Río (Sevilla), a los fines de prestar declaración de Información Sumaria que por la falta grave de evasión le instruyo, advirtiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lora del Río, 10 de Abril de 1947.—El Capitán Juez Instructor, Pedro Gómez. 1279

## ANUNCIO PARTICULAR

Compañía Arrendataria de Tabacos

REPRESENTACION DE LEON

Estando vacantes los cargos de Contratistas de envases vacíos de los Almacenes de Tabacalera, S. A., en Riaño y Valencia de Don Juan, se sacan a concurso advirtiéndose a los interesados en él, que las proposiciones han de hacerse sobre la base de pesetas 0,75 cada envase pequeño y de una peseta para cada envase grande.

Asimismo y próximos a vacar los de los Almacenes de Astorga, Pola de Gordón y Riello, igualmente se sacan a concurso por el presente anuncio siendo las bases de la proposición a los mismos precios antes citados.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 15 de Abril de 1947.—El Representante, G. Queipo de Llano.

1317 Núm. 224.—36,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial